

Minas, 17 de setiembre de 2014.

**RESOLUCION N° 046/2014.**

VISTO: El Decreto N° 3055 de fecha 16/05/2012 y lo que establece su Artículo 11°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

1) Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

N°	/ Rubro sirviente/	Disponibilidad/	Monto transposición/	Número/	Rubro reforzado
51162	Prod.de vidrio	8.000	2.000	51161	Prod.loza,cerámica y similar.

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivian Losch.

4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Susana Balduini Villar  
Secretario

Mtro. Darío J. Lorenzo  
Presidente